

**COSEDE**Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados*Protegemos tu dinero***INFORMACIÓN****Depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo del Sur "BANSUR Ltda.", en liquidación**

Se comunica que el pago del Seguro de Depósitos, para los clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo del Sur "BANSUR Ltda.", en liquidación, iniciará a partir del lunes 12 de diciembre de 2016, de conformidad con el cronograma aquí detallado y de acuerdo al último dígito del documento de identificación vigente.

Acérquese a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda. (JEP), la cual realizará los pagos, en horarios de atención de lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

A continuación presentamos las agencias más cercanas a los depositantes:

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS		
Último dígito de cédula (Personas naturales)	FECHAS DE COBRO	
	Primera convocatoria	Segunda convocatoria
1 y 2	12 de diciembre de 2016	19 de diciembre de 2016
3 y 4	13 de diciembre de 2016	20 de diciembre de 2016
5 y 6	14 de diciembre de 2016	21 de diciembre de 2016
7 y 8	15 de diciembre de 2016	22 de diciembre de 2016
9 y 0 Además pasaportes y personas jurídicas	16 de diciembre de 2016	23 de diciembre de 2016

Agencias de cobro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda. (JEP)			
Nº	Agencia	Ciudad	Dirección
1	Loja 1	Loja	Av. 18 de Noviembre entre Mercadillo y Lourdes
2	Loja 2	Loja	Av. 8 de Diciembre y Guayaquil
3	Catamayo	Loja	Calle Bolívar entre 24 de Mayo y 18 de Noviembre

Liquidador		
Nº	Nombre	Teléfono
1	Bolívar Esteban Solís Pillaga	0939739013 (02) 3948840 Ext. 621405

Correo electrónico: bolivar.solis@seps.gob.ec

*Una vez cumplido el cronograma establecido, los pagos deberán seguir efectuándose en los horarios normales de la entidad.

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, informa a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo del Sur "BANSUR Ltda.", en liquidación, que sus depósitos están asegurados hasta por un monto de US\$ 1.000,00 (mil dólares), de acuerdo a la disposición Transitoria Décima Cuarta del Código Orgánico Monetario y Financiero.

La COSEDE ha previsto de manera oportuna los procesos operativos necesarios para garantizar este derecho a los depositantes.

Cabe señalar que la COSEDE cubrirá hasta US\$ 1.000,00 (mil dólares) por depositante; aquellos depositantes con depósitos mayores al monto máximo antes referido, deberán solicitar la diferencia al Liquidador, dentro del proceso que lleva adelante.

Si usted tiene una cuenta de ahorros y/o depósitos a plazo en la Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo del Sur "BANSUR Ltda.", en liquidación, deberá acercarse personalmente a cualquier ventanilla de la entidad pagadora, el día que se le asigne, con los siguientes documentos requeridos por el agente pagador para cobrar el Seguro de Depósitos:

PERSONAS JURÍDICAS:

- Dos (2) copias certificadas del nombramiento vigente del representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

- Dos (2) copias certificadas del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa, compañía, sociedad, etcétera.

- Original y dos (2) copias a color de la cédula de ciudadanía o identidad del representante legal de la misma. De tratarse de representantes legales extranjeros deberá adjuntarse original y dos copias a color de la página de emisión del pasaporte vigente.

PERSONAS NATURALES:

- Original y dos (2) copias a color de la cédula de identidad o ciudadanía; o la página del pasaporte (vigente).

Para más información, visite nuestra página web: www.cosede.gob.ec
o escribanos a servicioalcliente@cosede.gob.ec

Teléfonos:

02-2986502
Quito04-3711915
Guayaquil